



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

DECRETO N° 1476/2012

CHIGUAYANTE, 08 AGO. 2012

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud y Aprobación de Ocupación en B.N.U.P del señor Misael Flores Lara, de fecha 07 de agosto de 2012; El comprobante de pago de derechos, folio 4706849 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO:
- 1) Autorícese al señor Misael Flores Lara, el uso de media calzada de calle Manquimávida altura N° 124, desde el 08 y hasta el 17 de agosto de 2012, para realizar conexión de agua potable y alcantarillado.
 - 2) El señor Misael Flores Lara, deberá administrar todas las medidas de seguridad necesarias e instalar la señalización de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, "Señalización Transitoria y medidas de seguridad para trabajos en la Vía".
 - 3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



SANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTOBAL MORENO CHAVEZ.
ALCALDE (S)

CMCH/LTS/JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA: 17:05
FIRMA: p. 07/08/12